



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

RESOLUCIÓN N° 25982

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA.

CÓRDOBA, 20 de Diciembre de 2016

VISTO:

El llamado a inscripción de abogados para cumplir el Rol de Abogado del Niño.

CONSIDERANDO:

1) Que 14 postulantes cumplieron los siguientes requisitos para integrar la lista de Abogados a cumplir el Rol de Abogados del Niño: cumplir lo dispuesto por leyes 26061 y 9944 y por Resolución N° 2425 B/2012, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, que tengan 30 años de edad, 3 años de antigüedad en el ejercicio profesional, acrediten antecedentes específicos en la promoción, protección y asistencia a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y se capaciten en forma permanente en temática de infancia:, por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, RESUELVE:

1. Conformar la lista de abogados a cumplir el Rol de Abogado del Niño con los Dres.: Luciana Esther Ulla, Lorena Noemí Canelo, Claudia Andrea Arias, Estela Judith Flores, María Gabriela Coloccini, Andrea F. Anselmo de Arriola, María Laura Valenti, Natalia Lorena Cisneros, Mirta Graciela Busquets, María Eugenia Asís, Francisca Patricia Miranda, Daniela Moyano Escalera, Teresa Reinoso Núñez.
2. Notifíquese y oportunamente archívese.

mm.




JORGE ANDRÉS ULLA
SECRETARIO

OSCAR ECHEGARAY
PRESIDENTE

